



llo Rural, en virtud de lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el art. 89.3 de la Ley 30/1992.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la avda. de Portugal, s/n., tño.: 924 002440, donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 20 de enero de 2011. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, JULIA MARTÍN CERRATO.

• • •

*ANUNCIO de 25 de enero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecillas de la Tiesa", en el término municipal de Santa Cruz de la Sierra. (2011080384)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 25 de enero de 2011, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecillas de la Tiesa", tramo: completo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 16 de marzo de 2011, en la carretera de Santa Cruz de la Sierra a Madroñera, en el inicio del Cordel de Torrecillas de la Tiesa con la Cañada Real Leonesa, finca Valquemadillo.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 25 de enero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

**A N E X O**

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL CORDEL DE TORRECILLAS DE LA TIESA

REFERENCIA CATASTRAL T.M SANTA CRUZ DE LA SIERRA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1-52	PLAZA Y FIDEL	VP ST CRUZ SIERRA	10260 SANTA CRUZ DE LA SIERRA (CACERES)
2-29	PLAZA Y FIDEL	VP ST CRUZ SIERRA	10260 SANTA CRUZ DE LA SIERRA (CACERES)

• • •

*ANUNCIO de 27 de enero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en el término municipal de Piedras Albas. (2011080404)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en el término municipal de Piedras Albas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior decreto, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 2 de marzo de 2011 en la barriada del Cordel.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 27 de enero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.